

Ayer: UDI Entregó Propuesta de Reformas a Constitución

- En ella plantea que la aprobación de modificaciones de materias fundamentales debe requerir de un quórum de 3/5 y dos Congresos sucesivos.

El Partido Unión Demócrata Independiente (UDI) sostuvo ayer que un eventual acuerdo para introducir enmiendas a la Constitución debe concretarse a cambio de establecer mecanismos exigentes para posteriores reformas constitucionales, a fin de garantizar una mayor estabilidad institucional futura.

Por ello, propuso un nuevo sistema para cambiar la Carta Fundamental que consiste en que toda reforma constitucional requiera de la aprobación de los 3/5 de los miembros en ejercicio de ambas Cámaras y que, en el caso de materias consideradas fundamentales, se añada al mismo quórum la exigencia de la ratificación de dos Congresos sucesivos.

La propuesta fue dada a conocer por Jaime Guzmán, presidente de la UDI; Jovino Novoa, vicepresidente; y Andrés Chadwick, presidente de la comisión constitucional de ese partido.

TEXTO DE LA PROPUESTA

En la oportunidad, Chadwick leyó la siguiente declaración pública:

"1. Como consta a la opinión pública, Unión Demócrata Independiente (UDI) ha participado desde enero último en el intento de contribuir a una reforma constitucional con tres objetivos fundamentales. El primero consiste en perfeccionar la Constitución vigente en aspectos específicos, reforzando así sus orientaciones centrales. La segun-

(Continúa en la página C 10)



J. ARROYO

PROPUESTA.— El presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), Jaime Guzmán, dio a conocer propuesta de reformas constitucionales elaborada por su colectividad.

UDI Entregó Propuesta de Reformas

(De la página C 1)

da finalidad apunta a que esa eventual reforma suscite un consenso democrático amplio. El tercer propósito es fortalecer la estabilidad institucional del régimen democrático que se avecina.

"2. Si bien el reciente proyecto gubernativo, anunciado por el Ministro Cáceres, no recogió integralmente el punto de vista de la UDI en la materia, nuestro partido lo respaldó, en el entendido que toda negociación supone concesiones recíprocas, dentro del marco que cada cual estime aceptable.

"3. Frustrado ese proyecto gubernativo por el rechazo intransigente y tajante que recibió de la Concertación opositora, han surgido diversos planteamientos proponiendo fórmulas transaccionales para un hipotético restablecimiento de las conversaciones.

"4. Unión Demócrata Independiente está dispuesta a colaborar en esos esfuerzos sobre la base que se aclare el punto fundamental del desacuerdo.

"A juicio de nuestro partido, acordar ahora una reforma constitucional de consenso está ligado a garantizar una mayor estabilidad institucional hacia el futuro. En consecuencia, la eventual aprobación de esa reforma debe ser a cambio de establecer mecanismos exigentes para posteriores reformas constitucionales.

"5. Unión Demócrata Independiente estima que un sistema para reformar la Constitución en el futuro, que flexibilice el actual, pero que a la vez

garantice la estabilidad institucional, sería el siguiente:

"a) Que toda reforma constitucional requiera la aprobación de los tres quintos (sesenta por ciento) de los miembros en ejercicio de ambas Cámaras.

"b) Que se mantenga la exigencia de que, al menos respecto de las materias en que la Constitución así lo dispone actualmente, se requiera la aprobación de dos Congresos sucesivos — por el mismo quórum— para que rija la reforma constitucional correspondiente.

"6. El requisito de que en determinadas materias fundamentales de la Constitución, se exija la concurrencia de dos Congresos sucesivos que aprueben su reforma, es esencial. Sólo así se garantizará que dichas modificaciones no sean el fruto de mayorías ocasionales, sino de mayorías ciudadanas amplias, sólidas y decantadas en el tiempo.

"Si eso es necesario en una democracia ya consolidada, resulta aún más indispensable respecto del primer Congreso que se elegirá después de 16 años de Gobierno militar, ya que las mayorías que en él se conformen pueden ser especialmente inestables y efímeras en el tiempo.

"7. Frente a opiniones en sentido contrario, Unión Demócrata Independiente subraya que lo medular del Capítulo XIV de la Constitución sobre el procedimiento para reformarla, está actualmente incluido entre las materias que requieren dos Congresos sucesivos para su enmienda.

"Una interpretación armónica y sistemática de la Constitución, como la que el Tribunal Constitucional ha señalado reiteradamente que debe darse

a la Carta Fundamental, conduce inequívocamente a tal conclusión. Lo contrario implicaría el absurdo de pretender dejar sin sentido ni eficacia alguna a las normas constitucionales que consagran los procedimientos más exigentes para su reforma.

"El hecho de que el reciente proyecto gubernativo propusiera mencionar que el Capítulo XIV de la Constitución está entre los que requieren dos Congresos sucesivos, sólo cabe entenderse orientado a explicitar algo de suyo incuestionable, a fin de precaver aún más cualquier interpretación errónea en sentido contrario.

"8. Si la Concertación opositora insiste en debilitar aún más el sistema de reforma constitucional, querría decir que su verdadero objetivo no es un consenso para la estabilidad institucional. Por el contrario, su propósito sería dismantelar progresivamente la institucionalidad si los partidos que la conforman lograran la mayoría suficiente para ello en el próximo Congreso.

"En otras palabras, la Concertación opositora sólo buscaría obtener ahora las llaves que eventualmente le permitieran aprobar después cualquier reforma, muchas de las cuales hoy no menciona por conveniencia táctica, pero cuyo contenido estatista y demagógico fluye de los programas de Gobierno que sectores integrantes de ellas han dado a conocer públicamente. La modernización y el progreso de Chile serían así seriamente perjudicados.

"9. Estimando que allí radica la cuestión básica del actual debate constitucional, Unión Demócrata Independiente se centrará sólo en este punto hasta que él se esclarezca, dejando los demás aspectos específicos para cuando aquél se haya dilucidado".